

**AVISO DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN  
JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.**

**Registro Mercantil núm. 101625SD**

**Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010**

**Registro Nacional de Contribuyente núm. 1-31-07414-6**

**Domicilio social: avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución núm. R-NE-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 21 de noviembre de 2024, que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión, JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. ("JMMB SAFI"), sociedad organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-07414-6, del Registro Mercantil núm. 101625SD, y del Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010, con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Edificio Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor Alberto Viu Alegre, informa al público en general y al mercado de valores que ha concluido el proceso de fusión entre del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-048 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-32-05665-5 (el "Fondo Absorbente") y el fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-31-37103-5 (el "Fondo Absorbido"), ambos administrados por JMMB SAFI.

La fusión tuvo como propósito integrar dos fondos con estrategias complementarias de inversión en activos inmobiliarios generadores de renta en la República Dominicana, los cuales compartían un perfil de riesgo medio, estructuras operativas similares y una visión de largo plazo. Asimismo, buscó optimizar la administración y gestión de los activos, consolidar patrimonios y generar eficiencias operativas y administrativas, ofreciendo a los aportantes una estructura de inversión más robusta y eficiente.

Con la integración se procura, además, diversificar el portafolio, aprovechar economías de escala, reducir costos y aumentar la resiliencia ante riesgos como la desocupación o la morosidad. En conjunto, la operación fortalece la posición competitiva del Fondo Absorbente y promueve la creación de valor para los aportantes, configurando una estructura más atractiva tanto para los actuales, como para los potenciales inversionistas.

Las aprobaciones y autorizaciones que respaldaron el proceso fueron las siguientes:

- Aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución núm. R-SIMV-2026-09-FI, de fecha 24 de febrero de 2026.
- Aprobación definitiva por el Consejo de Administración de JMMB SAFI en fecha 3 de marzo de 2026.
- Aprobación definitiva por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes de ambos fondos, celebradas en fecha 23 de marzo de 2025.

La fusión inició en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, con la publicación del aviso correspondiente, y concluyó en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, una vez ejecutadas las actividades previstas en el Plan de Fusión, incluyendo la transferencia de activos y pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, el canje de cuotas y la integración contable de los patrimonios de ambos fondos. Los resultados fueron los siguientes:

- Activos transferidos del Fondo Absorbido: US\$ \_\_\_\_\_.
- Pasivos transferidos del Fondo Absorbido: US\$ \_\_\_\_\_.
- Precio de recompra utilizado: US\$ \_\_\_\_\_ por cuota. La recompra fue aplicada a los aportantes del Fondo Absorbido, conforme al proceso de fusión aprobado.
- Factor de canje aplicado: por cada \_\_\_\_\_ cuotas del Fondo Absorbido se entregó 1 cuota del Fondo Absorbente. En los casos en que el cálculo arrojó una fracción de cuota, el aportante recibió el valor equivalente a esa proporción, calculado con el valor cuota del Fondo Absorbente y transferido a su cuenta registrada.
- Cuotas canjeadas: \_\_\_\_\_

- Costo total de la fusión: RD\$ \_\_\_\_\_ (asumido por JMMB SAFI).

Como consecuencia de la fusión, el Fondo Absorbido queda disuelto sin necesidad de liquidación y se ha iniciado el proceso de cancelación de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) ante la Dirección General de Impuestos Internos. Concluido este trámite, la sociedad administradora gestionará la exclusión del Fondo Absorbido del Registro del Mercado de Valores, conforme a la normativa vigente. A partir de esta etapa avanzan los trámites administrativos y registrales, incluyendo aquellos relativos a inscripciones y actualizaciones ante las autoridades correspondientes, los cuales continuarán su curso conforme a los plazos y procedimientos aplicables.

Los informes del proceso de fusión, elaborados por los Comités de Inversiones y el Representante de la Masa de Aportantes de ambos fondos, están disponibles para consulta en el domicilio social de JMMB SAFI y su página web (<https://do.jmmb.com/funds/informacion-financiera-safi>). Para cualquier información adicional, los aportantes pueden comunicarse con JMMB SAFI al teléfono (809) 566-5662, al correo electrónico \_\_\_\_\_ o visitar nuestras oficinas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiséis (2026).

**Alberto Viu Alegre**  
En representación de  
**JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**